



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 11.09.2020
(CONTINUADA DEL 07.09.2020)
VIDEOCONFERENCIA

SIENDO LAS 08:00 A.M. DEL VIERNES 11.09.2020, REUNIDOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

RECTOR DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ
VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO (E)
DR. AGÜEDO BEJAR MORMONTOY

DECANOS DE FACULTADES:

DE INGENIERÍA, DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS
DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DE MEDICINA HUMANA (E), DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:

EST. JEAN PIERRE VILLANUEVA PALOMINO, FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA, FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL:

ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS

A FIN DE TRATAR LOS PUNTOS PENDIENTES DE LA SESIÓN DEL 07.09.2020, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

4. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:**
- 4.1. **PROPUESTA DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA MODIFICADO 2020.**
6. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:**
- 6.1. **SOBRE CREACIÓN DE LA SUBSECCIÓN DE COBRANZAS EN LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.**
- 6.2. **SOBRE SITUACIÓN DE ALQUILER DE LOCAL ARRIETA – FILIAL LIMA.**

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

CUESTIONES PREVIAS

1. **SOBRE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDIYTO EDUCATIVO (PRONABEC).**
OFICIO N° 371-2020/OBU-VRACD-UPLA
OPINIÓN LEGAL N° 0298-2020-OAJ-UPLA
PROVEÍDO N° 1638-2020-VRACD-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, INFORMA SOBRE LA FIRMA RELACIONADO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO (PRONABEC), DONDE EL 10.09.2020 SE HA SUBSANADO, POR QUE SOLICITABAN EL OTORGAMIENTO DE PODER, Y CON LA PARTICIPACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD Y EN COORDINACIÓN CON EL ASESOR JURÍDICO DE PRONABEC SE HA SOLUCIONADO, SE REQUIERE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, ESPERARAN HASTA EL 12.09.2020 PARA LA SUSCRIPCIÓN. AUN CUANDO EN UN CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ANTERIOR SE DIJO QUE EL SEÑOR RECTOR PUEDE SUSCRIBIR CONVENIOS CUANDO SON URGENTES Y DAR.

EL DR. SEVERO CALDERÓN SAMANIEGO, JEFE DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO INFORMA QUE FALTABAN DOS INFORMES PARA LA SUSCRIPCIÓN, EL INFORME TÉCNICO QUE DEBE EMITIR EL DR. OCTAVIO CARHUAMACA RODRÍGUEZ, JEFE DE LA OFICINA DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INSTITUCIONAL Y EL INFORME LEGAL DEL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA Y CON LOS INFORMES DEBEN APROBARSE POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO. DA CUENTA DEL PRESENTE, CON PRONABEC SE TIENE VENTAJAS, Y PIDE LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO (PRONABEC).

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO A SER SUSCRITO ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES A SUSCRIBIR EL CONVENIO REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, TENIENDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL JEFE DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, MEDIANTE OFICIO N° 371-2020/OBU-VRACD-UPLA DE FECHA 11.09.2020.

AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR, LA FIRMA DEL DOCUMENTO ELABORADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

2. **SOBRE APROBACIÓN EN VIAS DE REGULARIZACIÓN DE LOS PLANES DE RECUPERACION PERIODO ACADÉMICO 2020-I**
OFICIO N° 121-2020-VRACD-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA SOBRE EL OFICIO N° 121-2020-VRACD-UPLA DE APROBACIÓN DE LOS PLANES DE RECUPERACIÓN PERIODO ACADÉMICO 2020-I, EN VIAS DE REGULARIZACIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, REFIERE QUE COMO YA ES DE CONOCIMIENTO DE CONSEJO UNIVERSITARIO ESTÁN TRABAJANDO EN LA DOCUMENTACIÓN SOBRE EL PLAN DE SUPERVISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), SOBRE LOS HALLAZGOS PRELIMINARES, EL DOCUMENTO CONSTA DE CUATRO COMPONENTES, DIECISÉIS INDICADORES, TREINTA Y NUEVE MEDIOS DE VERIFICACIÓN, Y YA VIENE QUINCE DÍAS TRABAJANDO, ESTÁN EN LA PARTE FINAL, DENTRO DE LOS REQUERIMIENTO INDICADORES, EN LA COMPONENTE UNO, INDICADOR CINCO, PIDEN HABER CRONOGRAMADO Y PLAN DE RECUPERACIÓN DE LAS ASIGNATURAS REPROGRAMADAS, EN ESE SENTIDO HACE RECORDAR QUE EN EL MES DE ABRIL LA UNIVERSIDAD, HA TRABAJADO PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS ASIGNATURAS, Y DETERMINAR EL TIPO DE ASIGNATURA, NATURALEZA Y OTROS ASPECTOS, Y HAN DETERMINADO QUE HAY ASIGNATURAS, QUE SE PUEDEN VIRTUALIZAR 100%, ASIGNATURAS QUE SOLO SE PUEDEN VIRTUALIZAR SOLO LA PARTE TEÓRICA Y NO LA PARTE



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 11.09.2020
(CONTINUADA DEL 07.09.2020)
VIDEOCONFERENCIA**

PRÁCTICA, QUE LE HAN LLAMADO MIXTAS Y ASIGNATURAS QUE NO SE PUEDEN VIRTUALIZAR LAS HAN LLAMADO PRESENCIALES, Y LAS QUE NO SE PUEDE EJECUTAR DURANTE TODO EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL, POR TANTO SE TIENE QUE REPROGRAMAR PARA OTRA FECHA, ENTONCES SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) PIDE UN PLAN DE REPROGRAMACIÓN PARA LAS ASIGNATURAS REPROGRAMADAS, EN ESE SENTIDO PRESENTA EL PLAN DE RECUPERACIÓN DE LAS ASIGNATURAS REPROGRAMADAS, EN LA PLANIFICACIÓN ACADÉMICA DEL PERIODO ACADÉMICO 2020-I POR LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL COVID 19, Y LO QUE PLANTEA ES QUE EN EL MES DE ENERO 2021, PODRÍA RECUPERARSE Y QUE ESTOS CURSOS TENDRÍAN QUE DESARROLLARSE A PARTIR DEL 01.02.2021 AL 30.03.2021 COMO CICLO DE VERANO, DE MANERA QUE LOS ALUMNOS PUEDAN RECUPERAR ESTAS ASIGNATURAS QUE HAN SIDO REPROGRAMADAS.

HAY PROGRAMAS QUE HAN REPROGRAMADO, ALGUNOS NO, PERO SE TIENE QUE ACOMPAÑAR LA RELACIÓN DE LOS CRONOGRAMAS QUE ES LO QUE PIDEN, ASIMISMO PIDEN CON UN PLAN DE RECUPERACIÓN, EN ESTE CASO ES DE LAS ASIGNATURAS DEFINIDAS COMO PRESENCIALES Y MIXTAS, EN LA PLANIFICACIÓN ACADÉMICA 2020-I, RECUERDA QUE HABÍAN PLANIFICADO, BAJO LAS CONDICIONES Y PERSPECTIVAS QUE SE TENÍAN EN EL MES DE ABRIL, PODER DESARROLLAR EL CICLO ACADÉMICO 2020-I EN DOS ETAPAS, LA PRIMERA ETAPA COMENZAR CON TODAS LAS ASIGNATURAS VIRTUALES Y LA PARTE VIRTUALIZADA DE LAS MIXTAS Y ASÍ FUE, Y SE TENÍA PLANIFICADO PARA EL 06.06.2020, COMENZAR CON LA PARTE PRÁCTICA DE LAS ASIGNATURAS MIXTAS Y CON LAS ASIGNATURAS DEFINIDAS COMO PRESENCIALES, PERO POR CONOCIMIENTO DEBIDO A LA PROLONGACIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL, ESTO NO HA PIDIDO MATERIALIZARSE, POR LO TANTO SE HA TENIDO QUE HACER UNA REEVALUACIÓN DE ESAS ASIGNATURAS PARA PODER EJECUTARLAS, Y SE HA ARGUMENTADO CON QUE HERRAMIENTAS VIRTUALES SE CUENTA EN LAS ASIGNATURAS PARA CUMPLIR CON LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS, ESTO HA DETERMINADO QUE NO TODAS LAS ASIGNATURAS SE PUEDE VIRTUALIZAR A UN 100%, INCLUSO LA PARTE DE PRACTICA DE LAS MIXTAS SE HAN HECHO AL 100%, ALGUNAS ASIGNATURAS EN BASE A LA METODOLOGÍA Y A LAS HERRAMIENTAS SI, PERO OTRAS NO, ENTONCES EN LAS ASIGNATURAS PRESENCIALES DE IGUAL MANERA, POR LO TANTO, EN BASE A LA SUPERVISIÓN QUE TAMBIÉN LO VAN A REALIZAR EN EL 2020-II, ESTÁN CORRIENDO Y PLANTEANDO QUE VAN HA RECUPERAR AQUELLA TEMÁTICA QUE NO SE HA PODIDO VIRTUALIZAR, ESTA RECUPERACIÓN VA PARA UN MES, TANTO PARA PRESENCIALES Y MIXTA QUE SE VA A RECUPERAR DE AQUELLAS TEMÁTICAS QUE NO SE HA PODIDO VIRTUALIZAR DE LAS ASIGNATURAS QUE HAN DEFINIDO LAS FACULTADES, EN UN CRONOGRAMA DE 01.02.2021 AL 27.02.2021, POR CUATRO SEMANAS LA RECUPERACIÓN, EXIGENCIA QUE ES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), EL DÍA LUNES 14.09.2020, SE TIENE QUE ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN, SE ESTÁ LLEGANDO A NUEVE MIL FOLIOS VIRTUALES, POR LO QUE SE REQUIERE DE LA APROBACIÓN DE LOS PLANES TANTO DE LOS CURSOS REPROGRAMADOS COMO PARA LA RECUPERACIÓN DE UN PORCENTAJE DE LOS CURSOS MIXTOS Y PRESENCIALES.

EL SEÑOR RECTOR, AGRADECE POR LA INFORMACIÓN, Y PARA DAR A CONOCER A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) SE TIENE QUE APROBAR POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, ES UN TRABAJO ARDUO Y ES NECESARIO BAJO LAS NORMAS DE SUPERVISIÓN QUE TODOS CONOCE CON ANTERIORIDAD SE REQUIERE SU APROBACIÓN Y NO HABIENDO PRONUNCIAMIENTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, EL PLAN DE RECUPERACIÓN DE LAS ASIGNATURAS REPROGRAMADAS EN LA PLANIFICACIÓN ACADÉMICA DEL PERIODO 2020-I, POR LA EMERGENCIA SANITARIA A CONSECUENCIA DEL COVID19, EN MÉRITO Y CONFORME A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, MEDIANTE OFICIO N° 0121-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 10.09.2020, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, EL PLAN DE RECUPERACIÓN DE LAS ASIGNATURAS DEFINIDAS COMO PRESENCIALES Y MIXTAS EN LA PLANIFICACIÓN ACADÉMICA PARA EL PERIODO 2020-I, POR LA EMERGENCIA SANITARIA A CONSECUENCIA DEL COVID19, EN MÉRITO Y CONFORME A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, MEDIANTE OFICIO N° 0121-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 10.09.2020, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

3. SOBRE MODIFICACION CALENDARIO ACADÉMICO 2020.II
RESOLUCIÓN N° 1137-2020-CU-VRAC DE FECHA 10.08.2020

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE HAY UN ERROR EN EL CALENDARIO ACADÉMICO 2020-II, PIDE QUE SE CORRIJAN LAS FECHAS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1137-2020-CU-VRAC DE FECHA 10.08.2020, MEDIANTE LA CUAL, SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL Y EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIALES: LIMA Y CHANCHAMAYO, SÓLO EN LOS EXTREMOS Y EN LA FORMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DICE:
FACULTADES:

- CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
- DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
- INGENIERÍA
- MEDICINA HUMANA
- CIENCIAS DE LA SALUD

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHA	
	DEL	AL
REINCORPORACIÓN E INGRESO DE DATOS AL SISTEMA ACADÉMICO	27/07/2020	15/09/2020
CAMBIO DE SEDE Y MODALIDAD DE ESTUDIOS E INGRESO AL SISTEMA ACADÉMICO	27/07/2020	15/09/2020
PROCESO DE ADMISIÓN (PROPUESTA DE ADMISIÓN)	28/08/2020	
EXAMEN MÉDICO	01/10/2020	30/10/2020
MATRÍCULA DE INGRESANTES	01/09/2020	25/09/2020
MATRÍCULA DE ESTUDIANTES REGULARES	14/09/2020	26/09/2020
INICIO DE CLASES	28/09/2020	
MATRÍCULA DE ESTUDIANTES EXTEMPORÁNEA (CON RECARGO)	28/09/2020	03/10/2020
CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS - INGRESANTES	01/09/2020	18/09/2020
RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA	28/09/2020	09/10/2020
RESERVA DE MATRÍCULA E INGRESO AL SISTEMA ACADÉMICO	28/09/2020	09/10/2020
EXAMEN PARCIAL	29/11/2020	
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO	24/11/2020	30/11/2020
ENCUESTA ESTUDIANTIL	07/12/2020	20/12/2020
EXAMEN FINAL	18/01/2021	
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO	19/01/2021	25/01/2021
EXAMEN COMPLEMENTARIO	26/01/2021	

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 11.09.2020
(CONTINUADA DEL 07.09.2020)
VIDEOCONFERENCIA**

INGRESO DE NOTAS DEL EXAMEN COMPLEMENTARIO AL SISTEMA ACADÉMICO	20/01/2021	26/01/2021
FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO Y FECHA DE ACTA PROMOCIONAL	24/01/2021	

V LA FECHA DE IMPRESIÓN DE ACTAS PROMOCIONALES DE TALLER IMPAR ES 24/01/2021
V LA FECHA DE IMPRESIÓN DE ACTAS PROMOCIONALES DE TALLER PAR ES 24/01/2021

DEBE DECIR:

FACULTADES:

- CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
- DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
- INGENIERÍA
- MEDICINA HUMANA
- CIENCIAS DE LA SALUD

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHA	
	DEL	AL
REINCORPORACIÓN E INGRESO DE DATOS AL SISTEMA ACADÉMICO	27/07/2020	15/09/2020
CAMBIO DE SEDE Y MODALIDAD DE ESTUDIOS E INGRESO AL SISTEMA ACADÉMICO	27/07/2020	15/09/2020
PROCESO DE ADMISIÓN (PROPUESTA OF. ADMISIÓN)	28/08/2020	
EXAMEN MEDICO	01/10/2020	30/10/2020
MATRÍCULA DE INGRESANTES	01/09/2020	25/09/2020
MATRÍCULA DE ESTUDIANTES REGULARES	14/09/2020	26/09/2020
INICIO DE CLASES	28/09/2020	
MATRÍCULA DE ESTUDIANTES EXTEMPORÁNEA (CON RECARGO)	28/09/2020	03/10/2020
CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS – INGRESANTES	01/09/2020	18/09/2020
RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA	28/09/2020	09/10/2020
RESERVA DE MATRÍCULA E INGRESO AL SISTEMA ACADÉMICO	28/09/2020	09/10/2020
EXAMEN PARCIAL	23/11/2020	28/11/2020
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO	24/11/2020	30/11/2020
ENCUESTA ESTUDIANTIL	07/12/2020	20/12/2020
EXAMEN FINAL	18/01/2021	24/01/2021
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO	19/01/2021	25/01/2021
EXAMEN COMPLEMENTARIO	20/01/2021	27/01/2021
INGRESO DE NOTAS DEL EXAMEN COMPLEMENTARIO AL SISTEMA ACADÉMICO	20/01/2021	28/01/2021
FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO Y FECHA DE ACTA PROMOCIONAL	29/01/2021	

V LA FECHA DE IMPRESIÓN DE ACTAS PROMOCIONALES DE TALLER IMPAR ES 29/01/2021
V LA FECHA DE IMPRESIÓN DE ACTAS PROMOCIONALES DE TALLER PAR ES 29/01/2021

DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1137-2020-CU-VRAC DE FECHA 10.08.2020

AGENDA ESPECÍFICA

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

4.1. PROPUESTA DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA MODIFICADO 2020.
OFICIO N° 0312-2020-OPLAN-UPLA
PROVEÍDO N° 1803-2020-R-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, INFORME DEL OFICIO N° 312-2020-OP-UPLA, PRESENTADO POR LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PIDE AL SEÑOR RECTOR, PARA CUAL POR SU INTERMEDIO SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL RESPONSABLE DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO.

EL SEÑOR RECTOR, INVITA AL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PARA SU EXPOSICIÓN RESPECTIVA

EL DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO, JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, SEÑALA QUE, DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES, LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN ES LA ENCARGADA DE ESTABLECER DOCUMENTOS DE GESTIÓN Y DE ACUERDO AL ART 51 INC. B) ES DE PROPONER AL RECTOR ESTOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN. CABE ANOTAR QUE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN TIENE CINCO SECCIONES, SECCIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO E INVENCIONES, RACIONALIZACIÓN, PRESUPUESTO, Y ESTADÍSTICA. COMO ES DE CONOCIMIENTO EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CONOCIDO TAMBIÉN COMO PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM), ES COMO CONSECUENCIA DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL INSTITUCIONAL, SE VIENEN EFECTUANDO DURANTE ESTE AÑO FISCAL A PARTIR DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA). ESTE TRABAJO SE HACE EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN, APROBACIÓN EJECUCIÓN Y CONTROL EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM). EN LA LEY UNIVERSITARIA ESTÁ EN EL ART 11, NUMERAL 11.3, EN EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD EN EL ART. 248°, CUANDO SEÑALAN SOBRE EL PRESUPUESTO Y EN EL ART. 247° SOBRE EL PERIODO DEL EJERCICIO ECONÓMICO. SE TIENE DOS FUENTES DE INGRESO, LAS FUENTES DE INGRESO ESTÁN EN FUNCIÓN AL DERECHO DE MATRÍCULA, PENSIONES DE ENSEÑANZA, TASAS EDUCACIONALES, PRODUCCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS, PATENTES Y OTROS Y EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS PROPIOS. CABE ANOTAR LA UNIVERSIDAD CUENTA CON DOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN Y QUE HAY QUE OPERATIVIZARLO EL PEI Y EL POI, EL PEI ENTENDIDO COMO DOCUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, QUE TIENE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y EL POI ES UN DOCUMENTO DE GESTIÓN QUE TIENE LA APROBACIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONAL, ESTOS DOCUMENTOS TIENEN SOPORTE ECONÓMICO Y FINANCIERO Y ESO SE REALIZA A TRAVÉS DEL PIA. EL PIA SE APRUEBA EN EL MES DE DICIEMBRE, Y EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) ESTA RELACIONADO A LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM), VA A DEFINIR ESTABLECER REGLAS DE COMPORTAMIENTO ECONÓMICO FINANCIERO EN LA UNIVERSIDAD. PIDE A LA CPC KARINA SOLÓRZANO, EXPLIQUE LOS DETALLES DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM).

CPC KARINA SOLÓRZANO TORPOCO, EXPLICA LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM), SE TIENE DOS GRUPOS, EL PRIMER GRUPO SON LOS FACTORES EXTERNOS QUE CONTEMPLA LAS DIFERENTES MEDIDAS DICTAMINADAS POR EL ESTADO, ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL Y CUARENTENA FOCALIZADA, Y DENTRO DE LOS FACTORES INTERNOS SE TIENE LOS REAJUSTES PRESUPUESTALES QUE SE HA DADO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA), A NIVEL DE INGRESOS SE TIENE LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE PREGRADO, CUANDO SE APROBÓ EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) 2020 APROBADO EN DICIEMBRE DE 2019, SE TRABAJÓ CON UNA POBLACIÓN ESTUDIANTIL TOTAL DE VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO ALUMNOS A LA REFORMULACIÓN DEL PRESENTE PRESUPUESTO SE ESTÁ TRABAJANDO CON UNA

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 11.09.2020
(CONTINUADA DEL 07.09.2020)
VIDEOCONFERENCIA**



POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO ALUMNOS, ESTO QUIERE DECIR QUE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL HA DISMINUIDO EN SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO ALUMNOS APROXIMADAMENTE QUE REPRESENTA 28%. SE TIENE A NIVEL DE INGRESOS LAS MEDIDAS ECONÓMICAS EN FAVOR DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL APROBADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO 2020-1. TAMBIÉN SE TIENE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS AL 06.08.2020, ASÍ COMO TAMBIÉN LA EJECUCIÓN DE GASTOS, A TRAVÉS DE UNA EXPOSICIÓN DE UNIDAD DE CONTABILIDAD DADA EL 06.08.2020, SE TIENE QUE A NIVEL DE INGRESOS SE A EJECUTADO EN LA PARTIDA DE INGRESOS REALMENTE RECAUDADOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO, Y A NIVEL DE GASTOS EJECUTADOS 8,685.090 MILLONES, A NIVEL DE INGRESO LA INSERCIÓN DE SALDOS DE BALANCE DEL AÑO 2019 EL MISMO QUE SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, A NIVEL DE GASTOS E INVERSIONES SE HA TENIDO UNA DISMINUCIÓN DE PERSONAL DOCENTE CONTRATADO, EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) SE TRABAJÓ CON UNA PROYECCIÓN DE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOCENTES A CONTRATAR, AHORA EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) SE ESTÁ TRABAJANDO CON 1122 DOCENTES CONTRATADOS APROXIMADAMENTE. EL TEMA DE SALDOS DE BALANCES SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2019, EL MISMO QUE ARROJO UNA UTILIDAD NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO, Y QUE DE ACUERDO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, Y AL ESTATUTO ESTO SE DEBERÍA REVERTIR EN INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTOS PARA FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA INVESTIGACIÓN, BECAS ENTRE OTROS QUE ESTE ALINEADO A LA PARTE FORMATIVA DEL ESTUDIANTE. SE OBSERVA EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) LA REINVERSIÓN DE LOS SALDOS DE BALANCE DEL AÑO 2019, SE ESTÁ DANDO MEJORAS EN EL SERVICIO EDUCATIVO PARA LO QUE ES EN LA CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA DEL BLACKBOARD, ESTA PLATAFORMA APROBADA POR CONSEJO UNIVERSITARIO INVOLUCRA UNA EJECUCIÓN DE GASTO DE 262,420 DÓLARES EL MISMO QUE NO INCLUYE LOS IMPUESTOS DE LEY, LO CUAL LLEVADO A LA MONEDA NACIONAL CON LOS IMPUESTOS DE LEY INVOLUCRA UNA INVERSIÓN DE 1,127.146.38 SOLES, EN CONSECUENCIA NUESTRA UTILIDAD HA SIDO DE 924,335 ESTO ESTARÍA EN PARTE CUBRIENDO EL COSTO DE LA PLATAFORMA BLACKBOARD Y A SU VEZ CON LA RECAUDACIÓN EFECTIVA DE INGRESO QUE SE ESTÁ OBTENIENDO POR CAJA DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE PUNTO TREINTA Y OCHO SE ESTARÍA DESTINANDO PARA EL PAGO DE LA PLATAFORMA, Y ASÍ HACER EL COSTO TOTAL QUE INVOLUCRA ESTA INVERSIÓN.

TAMBIÉN PARA LA MODIFICACIÓN SE HA DADO LA ANULACIÓN Y AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL INTERNA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, A CONSECUENCIA DE FORMULAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)2020 SE HA TENIDO EN CUENTA LOS DIVERSOS PLANES INSTITUCIONALES A NIVEL MACRO Y PARA LA MODIFICACIÓN ESTOS PLANES TAMBIÉN SE HA TENIDO QUE MODIFICAR Y ES ASÍ QUE SE TIENE EL PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, CAPACITACIÓN DOCENTE, ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, VALE INDICAR QUE SE HA TRABAJADO TENIENDO EN CUENTA LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, DONDE DICE QUE EL 2% MÍNIMO DEL PRESUPUESTO TOTAL DEBERÍA SER DESTINADO PARA LAS ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COMO POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD SE ESTÁ APLICANDO EL 2.01 % LO CUAL INDICA QUE EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ES DE 110,976.858 COMO MARCO EL PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES SERIA DE DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES, DE ACUERDO A LAS SECCIONES QUE COMPRENDE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, INCLUIDA LAS QUE MANEJA COMO OTRAS INSTITUCIONALES. TAMBIÉN DENTRO DE LOS PLANES INTEGRALES ESTÁ EL PLAN DE ADQUISICIÓN, PLAN DE MANTENIMIENTO, PLAN DE CONSTRUCCIONES, DE ACUERDO A LOS RESPONSABLES HICIERON LLEGAR LAS REFORMULACIONES LOS QUE SE HAN CONSIDERADO EN PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM).

ASIMISMO SE PRESENTA EN FORMA RESUMIDA A NIVEL DE CUENTAS GENERALES LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL EL RUBRO PRESUPUESTAL DE INGRESOS CONFORMADO POR CINCO GRUPOS; INGRESOS CORRIENTES CIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO, OTROS INGRESOS CORRIENTES CINCO MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO, INGRESOS FINANCIEROS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO, INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES TRES MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS CUATRO, INGRESOS POR PRÉSTAMO NACIONAL E INTERNACIONAL NO SE HA CONSIDERADO, HACIENDO UN TOTAL DE CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO.

EN EL RUBRO PRESUPUESTAL DE GASTOS TAMBIÉN SE PRESENTA CINCO GRUPOS, SE TIENE GASTOS CORRIENTES NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS, GASTOS EN BIENESTAR UNIVERSITARIO UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO, INVERSIÓN EN DESARROLLO INSTITUCIONAL DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO, LICENCIAMIENTO ACREDITACIÓN NOVECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE, AMORTIZACIÓN DE INTERESES DE PRÉSTAMOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO, EN LA PARTIDA DE INVERSIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL COMPRENDE ADQUISICIONES DE BIENES DE CAPITAL, BIENES CULTURALES, EJECUCIÓN DE OBRAS, FORMULACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, PARA ELLO SE HA CONTEMPLADO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA RELACIÓN DE OBRAS QUE FUERON NOTIFICADAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN QUE REMITE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, EN OBRAS E INSTALACIONES, COMO LA OBRA DE LA AZOTEA DEL PABELLÓN "B" DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS CON DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS Y ENTRE OTRAS OBRAS COMO LA INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y OTRAS CONSTRUCCIONES MÁS, EN INSTALACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS ESTA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS LOSAS, DENTRO DE Muros PERIMÉTRICO, COBERTURAS, PAVIMENTOS Y OTROS, DEMOLICIÓN DE UN MURO.

DENTRO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SE TIENE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO.

SE PRESENTA UN PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM), EQUILIBRADO ENTRE LA PARTIDA DE INGRESOS Y LA PARTIDA DE GASTOS.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SALUDA LA EXPOSICIÓN A TRAVÉS DEL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, PORQUE SE ESTÁ REFLEJANDO CRITERIOS TÉCNICOS DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM), DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, ES OBLIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTABLECER EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA, EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA Y EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) DE CARÁCTER OBLIGATORIO, ASÍ COMO Y DEBE ESTAR EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE OBLIGA A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. LOS CRITERIOS PLANTEADOS Y ELABORADOS SON TÉCNICOS. SE TIENE LA INQUIETUD QUE EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM), ESTA ASIGNANDO RECURSOS PARA BIENESTAR UNIVERSITARIO CON UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL, PARA INVERSIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DIEZ MILLONES, PARA LICENCIAMIENTO NOVECIENTOS QUINCE MIL, QUIERE DECIR QUE ESTO ES COMO EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES. PREGUNTA, DE QUE EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL SE HA ESTABLECIDO ESTÁ DEMOSTRADO, PERO, REALMENTE SE VA HACER INVERSIONES POR EL MONTO DE ONCE MILLONES, HABRÁ CAJA SI SE HA MANIFESTADO LOS PROBLEMAS PARA ASUMIR INCLUSO PLANILLAS DE REMUNERACIONES, POR LO QUE HAY UNA CONTRADICCIÓN ENTRE EL DISCURSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LO QUE SE PRESENTA AHORA. AL FINAL DEL EJERCICIO HAY QUE HACER UNA CONCILIACIÓN PRESUPUESTAL, ES DECIR, TENER QUE AJUSTAR ESTAS CIFRAS A LO QUE EN REALIDAD FUE, ESO SE REALIZA EN EL MES DE DICIEMBRE O ENERO PARA HACER LOS AJUSTES Y TENER UN PRESUPUESTO QUE SE AJUSTE A LA REALIDAD DE LA EJECUCIÓN Y SE VERA LAS DESVIACIONES PRESUPUESTALES. EN LA CONCILIACIÓN QUE SE HAGA EL AJUSTE, PORQUE NO SE TIENE CLARO LOS PROCESO DE PRESUPUESTO Y LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL FINAL CONSECUENTEMENTE ESTAS CIFRAS Y NO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 11.09.2020
(CONTINUADA DEL 07.09.2020)
VIDEOCONFERENCIA



HAY UNA EVALUACIÓN. LAS CIFRAS HAN SIDO PROYECTADAS PERO NO SE HA CONSIDERADO LA MOROSIDAD, QUE SI LA UNIVERSIDAD TUVIERA UNA POLÍTICA ADECUADA PARA ELIMINAR O DISMINUIR LOS NIVELES DE MOROSIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO SERIA UNA UNIVERSIDAD SUPERÁVIT PRESUPUESTARIA, PERO QUEDA COMO UN PASICO, LAS POLÍTICAS DE SESENTA Y CUARENTA DEBEN SER BIEN ESTUDIADAS Y EVALUAR, LAS DECISIONES SE DEBEN TOMAR TENIENDO EN CUENTA LA REALIDAD FINANCIERA. PREGUNTA SI EXISTE LOS RECURSOS PARA LOS ONCE MILLONES PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS, EXISTE LA DISPONIBILIDAD Y SEGUNDO MENCIONAN DEL PROYECTO DEL TECHADO DE LA FACULTAD DE DERECHO PERO ES UN COMPROMISO PARA EL 2021 Y PORQUE SE ESTÁ CONSIDERANDO CUANDO ESE PROYECTO SE PAGARA EN EL 2021. EN ESTOS MESES SE VA PODER EJECUTAR CON QUÉ RECURSOS, SE ENTIENDE CUANDO ESOS RECURSOS ESTÁN DISPONIBLES, NO ENCAJA, Y SOLICITA LA RESPUESTA.

EL DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO, JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, EN ESTE PRESUPUESTO ACTUALIZADO, ES COMO CONSECUENCIA DE LAS PARTIDAS MODIFICADAS, PROVENIENTE DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS, CRÉDITOS, RECURSOS CAPTADOS, Y POR EL ENTORNO ES IMPREDECIBLE Y COMPLICADO. INCLUSIVE SE HA SEÑALA PARA EL TECHADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS SI SE PODRÍA REALIZAR PARA NOVIEMBRE O DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, Y PIDE A CPC. KARINA SOLÓRZANO DATOS MÁS ESPECÍFICOS A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.

LA CPC KARINA SOLÓRZANO, RESPONDE A LA PREGUNTA FORMULADA SE PODRÍA DECIR QUE EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL SON PROYECCIONES BASADAS EN ANTECEDENTES Y REFORMULACIONES DE LOS DIFERENTES PLANES QUE INTEGRAN AL MISMO Y ESTAS ESTÁN SUJETAS A LAS POLÍTICAS DE RECAUDACIÓN EFECTIVA DE INGRESOS, SE DIRÍA QUE LA UNIVERSIDAD ESTÁ PASANDO POR UNA SERIE DE PROBLEMAS ECONÓMICOS, HACIENDO LAS PROYECCIONES Y LOS CÁLCULOS A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL QUE SE TIENE Y DE LAS DIFERENTES TASAS DE DINERO QUE ENTRAN A CAJA SE HACE LA REESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, FELICITA A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN POR LA INFORMACIÓN RUBRO POR RUBRO COMO ESTÁ CONFORMADO EL PRESUPUESTO PARA EL 2020, LA PREGUNTA FORMULADA POR EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ SI TENEMOS LOS FONDOS PARA CONSTRUIR EL TECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO, EN PAPELES SE TIENE PERO ESOS FONDOS ESTÁN POR COBRAR, TIENE ENTENDIDO QUE SE TIENE TRECE MILLONES POR COBRAR, SE HA DADO EL SERVICIO EDUCATIVO PERO SE TIENE POR COBRAR, PREGUNTA POR INTERMEDIO DEL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO A LA CPC KARINA SOLÓRZANO, EN EL RUBRO GASTOS, HA CONSIDERADOS MONTOS DE INVERSIÓN, PORQUE SABE QUE EL GASTO DISMINUYE, EL BENEFICIO DE LA EMPRESA O AUMENTA LA PERDIDA DE LA EMPRESA, PERO SI ES UNA INVERSIÓN COMO EL TECHADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ESO ES GASTO O INVERSIÓN, O SERÍA CONSIDERADO COMO AUMENTO DE CAPITAL O PATRIMONIO QUE CRITERIO SE HA TOMADO AL RESPECTO.

LA CPC KARINA SOLÓRZANO, DE ACUERDO A LA PREGUNTA DEL DR WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, LO QUE SE VA FINANCIAR CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE LA FACULTAD DE DERECHO, ESTÁ CONSIDERADO COMO UNA INVERSIÓN.

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, REFIERE QUE EN LA UNIVERSIDAD A MEDIO AÑO SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA), Y AHORA SE LE ESTÁ DANDO LA DENOMINACIÓN DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM), CUANDO SE PLANEA UN PRESUPUESTO, INICIALMENTE DECÍA LA CPC KARINA SOLÓRZANO, QUE SE HA OBSERVADO UNA REDUCCIÓN POBLACIONAL DEL 27%, LO CUAL SIGNIFICA ESTE PRESUPUESTO DEBE TENER UN IMPACTO EN LA FUENTE DE INGRESOS Y TAMBIÉN DEBE TRADUCIRSE EN LA FUENTE DE GASTOS, DEBE SER COHERENTE CON EL PRESUPUESTO EJECUTADO CON EL FLUJO DE CAJA PRESENTADO EN ANTERIOR SESIÓN. SEGÚN EL INFORME SE ANTERIOR APROXIMADAMENTE LAS CUENTAS POR COBRAR DE LAS PENSIONES ATRASADAS SE TIENE DE QUINCE MILLONES AL FINALIZAR ESTE SEMESTRE, POR LO QUE QUIERE SABER CÓMO HA REFLEJADO EN UN PRESUPUESTO EJECUTADO AL JULIO, AGOSTO Y DE QUÉ MANERA VA A TENER SU IMPACTO EN ESTE PRESUPUESTO, PORQUE AL FINAL EN LA UNIVERSIDAD NO SE HA TENIDO LA PRÁCTICA DE EVALUAR LOS PRESUPUESTOS AL FINAL DE AÑO SE HA ESTADO BUSCANDO UNA HERRAMIENTA QUE NOS AYUDE, QUIERE SABER EN LA PARTE EJECUTADA PUEDEN DECIR CUAL ES EL PORCENTAJE DE MOROSIDAD SI HAY DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN Y SI HAS TENIDO UN IMPACTO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) CONJUNTAMENTE CON EL FLUJO DE CAJA PORQUE NO HAY COHERENCIA Y ESTA ALTA CIFRA DE MOROSIDAD QUE IMPACTO VA A TENER EN ESTE PRESUPUESTO MODIFICADO.

CPC. KARINA SOLÓRZANO, ANTE LA PREGUNTA DEL DR. CASIO TORRES LOPEZ, SE TIENE QUE EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA), TENÍA UN MARCO DE CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, A LA REDUCCIÓN DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y BENEFICIOS QUE SE ESTA OTORGANDO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y FACTOR DE MOROSIDAD INCLUSO EL ASPECTO EXTERNO DE PORCENTAJE DE INFLACIÓN Y CAMBIOS ECONÓMICOS A NIVEL NACIONAL ES QUE SE HA REDUCIDO EL MARCO A CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, ESTO REPRESENTA UN 24% DE REDUCCIÓN, ESTO ES UN PRESUPUESTO BASADO EN PROYECCIONES Y ANTECEDENTES, FRENTE A LO QUE SE RELACIONADO AL PUNTO DE EQUILIBRIO Y FLUJO DE CAJA EXPUESTO POR LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, SE EVIDENCIA, QUE LA POLÍTICA DE RECAUDACIÓN DE INGRESO SE NECESITA FORTALECER Y PERFECCIONAR TAL VEZ, A ESTO NO ES UNA CONTRADICCIÓN, POR EL CONTRARIO SE TENDRÍA QUE TRAZAR METAS PARA ALCANZAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PROYECTADOS PARA CUBRIR LOS GASTOS, EN LO MANIFESTADO POR LA UNIDAD DE CONTABILIDAD SOBRE EL FLUJO DE CAJA LOS GASTOS ESTÁN SUPERANDO A LOS INGRESOS.

DR. CASIO TORRES LOPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, RECOMIENDA SIEMPRE DEBE ESTAR EN CONTINUA COMUNICACIÓN LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PARA QUE SUS CIFRAS NO SEAN DISPARES DEBEN MANTENER LA RELACIÓN Y COHERENCIA ENTRE LOS DOCUMENTOS, RECOMIENDA ADEMÁS QUE, EN LO POSIBLE HACER EL SEGUIMIENTO SOBRE LA HERRAMIENTA QUE NOS PERMITIRÍA HACER LA EVALUACIÓN, ES DECIR, LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, REFIERE QUE LO MANIFESTADO POR EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, ES CIERTO QUE SE DEBE TENER UN SOFTWARE PARA HACER EL SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL, QUE HACE TIEMPO FUE APROBADO EN CONSEJO UNIVERSITARIO, PORQUE ES DISTINTO LLEVAR LA CONTABILIDAD CON CÓDIGOS DIFERENTES Y ESTÁN ESTABLECIDOS NORMAS ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES, EN ESTE ASPECTO SE VA HACER EL SEGUIMIENTO DE EVALUACIÓN QUE NOS VA A PERMITIR VER CON MAYOR NITIDEZ.

EL SEÑOR RECTOR, DARÁ TODOS LOS APOYOS NECESARIOS POR LO MANIFESTADO POR EL DR FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ Y DR. CASIO TORRES LÓPEZ, PORQUE HAY COSAS QUE SE DEJARON DE HACER. HAY ACUERDOS DE CONSEJOS UNIVERSITARIOS, QUE NO SE EJECUTARON, QUIZÁS EXISTE CONTRATOS CON EMPRESAS E INSTITUCIONES, A FIN DE SISTEMATIZAR LA ECONOMÍA, ACADÉMICO, HACER UN SEGUIMIENTO AL RESPECTO, Y SI HAY ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO SE TENDRÁ QUE UNIR CON LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRICULAS ETC., SE TRATARA DE ANALIZAR.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, RESPECTO A UNA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE NO FUE MOSTRADA ES DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS FACULTADES DE TODAS SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, SE HAN CONSIDERADO EL CUADRO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS CON ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTOS Y TECHOS Y SOLICITA QUE SE REFLEJE.

LA CPC KARINA SOLÓRZANO, REFIERE QUE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, HA INTEGRADO LOS PLANES OPERATIVOS



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 11.09.2020
(CONTINUADA DEL 07.09.2020)
VIDEOCONFERENCIA**

DE LAS DIFERENTES UNIDADES ORGÁNICAS DE LA UNIVERSIDAD, PARA ESTE PLAN OPERATIVO, QUE FUE EXPUESTO EN CONSEJO UNIVERSITARIO ANTERIOR SE TIENE UN PRESUPUESTO DE CUATROCIENTOS QUINCE MIL SOLES, EL MISMO QUE ESTA INSERTADO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM).

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SOLICITA LA ACLARACION PARA QUE PRECISE QUE EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) ESTÁ CONSIDERADO EL TECHADO DEL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, RESPONDE MANIFESTANDO QUE, SI ESTÁ CONSIDERADO, EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM), EN FUNCIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y LA EJECUCIÓN DE LA MISMA DEPENDE DE LA RECAUDACIÓN ESTRATEGIAS DE MOROSIDAD.

EL DR. AGUEDO BEJAR MORMONTOY, DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO, REFIERE QUE ESTE TIPO DE PRESUPUESTO SON NECESARIOS PERO NO EN FORMA GENERAL, SINO ESPECIFICO MES A MES CONFORME LO SOLICITA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), POR NO ACEPTAN ESTOS PRESUPUESTOS GENERALES SINO ESPECIFICO Y DETALLADA CADA RUBRO QUE CORRESPONDA, ADEMÁS HAY UN EQUILIBRIO ENTRE INGRESOS Y EGRESOS, OSEA NO SE TIENE PROBLEMAS, ENTONCES PARA QUE, VAN HACER PRÉSTAMO NO TIENE SENTIDO, PORQUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN HA REALIZADO UN BALANCE A JULIO DE 2020 Y SE TIENE UNA PÉRDIDA DE SIETE MILLONES DE SOLES, NOS PRESENTAN EL FLUJO DE CAJA AL 31 DE DICIEMBRE Y NOS DICEN QUE HABRÁ UN DÉFICIT DE TREINTA Y SIETE MILLONES, PERO CON ESTE PRESUPUESTO PRESENTADO NO SE TIENE PROBLEMAS, PREGUNTA SI HAN COORDINADO LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, ACERCA DE LO MANIFESTADO, REFIERE QUE HAN PRESENTADO EN FORMA GENERAL, PERO EN EL DOCUMENTO ENVIADO ESTA DE FORMA ESPECÍFICA, ADEMÁS ESTE DOCUMENTO ES EXIGENCIA DE SUNEDU Y DEBE PUBLICARSE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA, POR LO QUE VIENEN CUMPLIENDO. EN REALIDAD, ESTE DOCUMENTO DEBE MANDAR SOBRE LO DEMÁS, PERO EN REALIDAD DEBÍO SER APROBADO ANTES, PUEDE CAMBIAR LAS REGLAS DE JUEGO. COMO HAN SEÑALADO ESTO ES UN PRESUPUESTO QUE SE TIENE TRECE MILLONES POR COBRAR, POR LO TANTO, PUEDE HABER MODIFICACIONES, SE PUEDE HABILITAR Y SE PUEDE HACER MUCHAS COSAS POR COBRAR. EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) ES TEÓRICO Y PROYECTADO, EN REALIDAD ES UN CUMPLIMIENTO FORMAL, LA VIABILIDAD ESTÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA ALCANZAR LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM), SE TIENE PROBLEMA DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

LA CPC KARINA SOLÓRZANO, SEÑALA ANTE EL PUNTO DE VISTA MANIFESTADO POR EL DR. AGUEDO BEJAR MORMONTOY, EN ESTE PRESUPUESTO HA SIDO FORMULADO A BASE DE PROYECCIONES Y DOCUMENTOS QUE LAS OFICINAS ELEVAN A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, Y EN CUMPLIMIENTO A NORMAS DE SUNEDU SE PRESENTA, TAMBIÉN SE MANIFESTÓ QUE SE DEBE TENER POLÍTICAS ECONÓMICAS, METAS ECONÓMICAS PARA PODER VINCULAR EL PRESUPUESTO CON LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS Y EJECUCIÓN GASTOS, Y SE HAGA UNA CONCILIACIÓN AL FINAL Y ESTOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN SE HAN VINCULADOS, CONCILIADOS VERIFICADOS Y SIRVA PARA TOMAR DECISIONES.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE HA REALIZADO REQUERIMIENTO Y QUE NO LE FUERON ABSUELTAS Y NO LO DEJA POR INSISTENTE, PERO QUIERE SEÑALAR QUE PREOCUPA QUE SE APRUEBE UN PRESUPUESTO QUE NO TIENE FINANCIAMIENTO, AL MENOS EN EL TEMA DE INVERSIONES ESTA CONTRADICCIÓN EN LA PARTE DE EJECUCIÓN CON LA PROGRAMACIÓN ESTÁ DEMOSTRADO, SUNEDU NO DA DIRECTIVAS TÉCNICAS, DE CÓMO FORMULAR PRESUPUESTOS, EVALUAR Y CONTROLAR, PERO SE TIENE QUE ENVIAR DE ACUERDO A LOS CRITERIOS QUE SE REALIZA, AHORA UN PRESUPUESTO ES IMPORTANTE PORQUE NO HAY ERROR, Y UNA VEZ APROBADO SE DEBE DISPONER LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, PORQUE SE ESTÁ APROBANDO UNA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO, Y LAS PROYECCIONES QUE SE HACE SON TÉCNICAS QUE NO HAY MARGEN DE ERROR, EL ERROR DEL PERMITIDO ES EL 5% AL AÑO, Y ESTAMOS A POCOS MESES DEL AÑO Y EL AJUSTE DEBE SER TOTAL Y LA COINCIDENCIA PLENA CON LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y SOLICITA SU OPINIÓN AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y AL JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PORQUE VAN A RESPONDER SI VAN EJECUTAR ESTOS PROYECTOS DE INVERSIONES DE LOS CONTRATOS QUE SE TIENEN O SE VA ESPERAR AL 31 DE DICIEMBRE PARA DECIR, SI SE TIENE RECURSOS Y NO ES ASÍ. EL PRESUPUESTO ES MATEMÁTICO Y SE REQUIERE ESPECIALISTAS PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA RAZÓN SE DARÁ CON LA RECAUDACIÓN EN EL TIEMPO. PREOCUPA LAS CONTRADICCIÓNES CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM), COMO SEÑALAN LOS CONSEJEROS QUE HICIERON SU EXPOSICIÓN, SE TENDRÁ QUE TOMAR LAS MEDIDAS PARA SU CUMPLIMIENTO, Y SEGÚN LO MANIFESTADO POR LA CPC KARINA SOLÓRZANO, TODO DEPENDE DE LA RECAUDACIÓN DE FONDOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA 2020, MODIFICADO, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 0312-2020-OPLAN-UPLA DE FECHA 24.08.2020, PRESENTADO POR EL SEÑOR RECTOR, MEDIANTE PROVEÍDO N° 1803-2020-R-UPLA DE FECHA 25.08.2020, INSTRUMENTO DE GESTIÓN QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO

6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

6.1. SOBRE CREACIÓN DE LA SUBSECCIÓN DE COBRANZAS EN LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
OFICIO N° 0286-2020-OPLAN-UPLA
OFICIO N° 249-DGA-UPLA-2020
PROVEÍDO N° 1829-2020-R-UPLA

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, REFIERE QUE, EL PROYECTO DE LA SUBSECCIÓN DE COBRANZAS ES UNA NECESIDAD, EN UN CONTEXTO SOCIAL, POR LA INESTABILIDAD POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL QUE HAY EN EL PAÍS, LA CAÍDA DEL PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI), FACTORES EXTERNOS QUE HAN CONDICIONADO EL DESENVOLVIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD Y SE REFLEJA EN UNA NECESIDAD POR LA ALTA MOROSIDAD, FALTA DE LIQUIDEZ, RESECCIÓN ESTUDIANTIL MUY ALTA, A ELLO SE SUMA CON LA MOROSIDAD PROBLEMAS CON INDECOPI. FRENTE A ELLO HAY UNA BASE LEGAL PARA CREAR ESTA ESTRUCTURA PROPUESTA, CON LA APROBACIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO, LA CREACIÓN DE UNA SUBUNIDAD, EN REALIDAD ES UNA MEDIDA ADMINISTRATIVA CONCOMITANTE CON LA PARTE ECONÓMICA PORQUE EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD 2019 – 2023, EN EL EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN SEÑALA QUE SE TIENE QUE FORTALECER LA ECONOMÍA, FINANCIERA, SOSTENIBILIDAD, SE DEBE HACER SEGUIMIENTO DEL PERFIL SOCIOECONÓMICO DE LOS ESTUDIANTES, Y SE DEBE HACER ACCIONES PARA RECUPERAR LA CARTERA PESADA, LA POLÍTICA DE COBRANZA ES UN FACTOR DETERMINANTE PARA RECUPERAR LAS CUENTAS VENCIDAS, REDUCIENDO LOS PORCENTAJES DE MOROSIDAD, EN ESTE CONTEXTO ES VITAL.

LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES, PLANTEO DE ACUERDO A SUS FUNCIONES UNA ESTRATEGIA PARA LA MOROSIDAD, SE TIENE INFORMACIÓN QUE SE TENÍA UNA DEUDA HASTA EL AÑO 2020 EN CUANTO A MOROSIDAD PARA

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 11.09.2020
(CONTINUADA DEL 07.09.2020)
VIDEOCONFERENCIA**



RECAUDAR MAS DE SESENTA Y OCHO MILLONES, LA SECCIÓN DE CONTABILIDAD CASTIGO LAS DEUDAS ANTERIORES Y DE ELLO, A LA ACTUALIDAD HAN VUELTO A SU REALIDAD DANDO FACILIDADES, QUE PERMITE VER LA DEUDA DE MOROSIDAD EN TRECE MILLONES, PARA QUE ESTA ESTRATEGIA SEA OPERATIVA SE NECESITA CREAR, LA SUBSECCIÓN DE COBRANZA, ADSCRITA A LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, DEPENDIENTE DE SECCIÓN DE TESORERÍA, ESTA SUBSECCIÓN DE COBRANZA YA TIENE LA ESTRUCTURA PERFIL, LAS PERSONAS YA ESTÁN TRABAJANDO YA HAN SIDO RACIONALIZADAS DE OTRAS DEPENDENCIAS Y YA ESTÁ EN UN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, LO QUE SE NECESITA ES UNA FORMALIZACIÓN EN LA ESTRUCTURA, PARA TAL EFECTO YA SE HA ESTABLECIDO FUNCIONES, HAY UN ENCARGADO CON FUNCIONES ESTABLECIDAS PARA CADA UNO. ACOTA QUE EL COSTO BENEFICIO ES QUE SE ESTÁ RACIONALIZANDO ES EL PROPIO PERSONAL INTERNO. DEBE HABER UNA UNIDAD RESPONSABLE PARA IMPLEMENTAR QUE SERÁ POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE CON LA PRESENTACIÓN DE UN PLAN SIMILAR POR LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES SOBRE CALL CENTER, QUE NO HAY PROBLEMA QUE SE PUEDA TENER A NIVEL DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN, AHORA SE ESTÁ HACIENDO LA PROPUESTA EN LA UNIDAD DE TESORERÍA, Y REQUIERE LAS OPINIONES AL RESPECTO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, LA PROPUESTA ESTÁ BIEN ELABORADA, EL TEMA SERIA QUE LA COBERTURA DE PLAZAS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO ESTARÍA EN VÍA DE ROTACIÓN SE CANALICE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, A FIN DE ASIGNAR LOS PUESTOS CON TODA LA LEY LABORAL, QUE SE ASIGNE LOS CARGOS, QUE SE RECONOZCA LAS BONIFICACIONES ETC., SE PLANTEA CUANTO VA HA SIGNIFICAR Y COMO VA HACER LA FORMA DE CAPTAR AL PERSONAL, COMO SE VA ASIGNAR LA PLAZA POR CONCURSO O NOMINACIÓN, INCLUSO SI YA ESTÁN TRABAJANDO BAJO QUE, CRITERIOS SE TENDRÁ QUE SUBSANAR UNA ACCIONES, NO ESTÁ EN CONTRA PERO QUE SE TOMA LAS PROVIDENCIAS CON LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, SE TIENE QUE HACER EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PARA PRECISAR QUE LOS CARGOS QUE ESTÁN ESTABLECIDOS, NO TRAIGAN CONSECUENCIAS ULTERIORES DE CARÁCTER LEGAL. ESTA ESTRATEGIA DE CREACIÓN ES POR EL CONTEXTO Y SE TIENE QUE DAR LA FORMALIDAD, SE TIENE OTRO TRABAJO LA REESTRUCTURACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD, ESTO ES UNA NECESIDAD QUE EL CONTEXTO OBLIGA HACERLO.

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, ESTÁ DE ACUERDO CON LA PROPUESTA REALIZADA POR LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PORQUE YA ERA TIEMPO DE IMPLEMENTAR ESTA DEPENDENCIA, PORQUE SE SABE QUE EL MONTO DE PAGO DE PENSIONES SE ESTÁ ACRECENTANDO. CON LA ATINGENCIA NO DEBE SER PERSONAL NUEVO, SINO PRODUCTO DE LA RACIONALIDAD DE PERSONAL QUE CUENTA LA UNIVERSIDAD, INCLUSO HAY PERSONAL CON LOS TÍTULOS DE CONTADORES PÚBLICO Y ADMINISTRADORES, CUALESQUIERA DE ACUERDO AL PERFIL PUEDE OCUPAR EL CARGO CON REMUNERACIÓN ACTUAL QUE TIENE ÚNICAMENTE VARIANTE DE LA BONIFICACIÓN AL CARGO POR LA RESPONSABILIDAD, QUE SEA TRABAJADOR DE LA UNIVERSIDAD, PREVIA RACIONALIZACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN NINGÚN PERSONAL CONTRATADO DEBE INGRESAR Y QUE NO SE OCASIONE NINGÚN GASTO Y QUE SE IMPLEMENTE Y SE APRUEBE.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, FELICITA AL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN POR EL PROYECTO, PORQUE ES UNA NECESIDAD POR LA DEUDA POR COBRAR A LOS ESTUDIANTES, CREADA ESTA SUBSECCIÓN HAY QUE DARLE LAS FACILIDADES, PARA QUE PUEDAN PAGAR. SOLO LO HEMOS CERRADO EN TRES BANCOS. SE TIENE QUE DAR LAS FACILIDADES

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, SEÑALA QUE LO MANIFESTADO POR EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, ESO ES EL COSTO BENEFICIO DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE RACIONALIZAR SE HA PRESENTADO EL PROYECTO SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA CORRESPONDE OPERATIVIZAR Y EJECUTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO DE CREACIÓN DE LA SUB SECCIÓN DE COBRANZAS EN LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, MEDIANTE OFICIO 0286-2020-OPLAN-UPLA DE FECHA 22.07.2020, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 249-DGA-UPLA-2020 DE FECHA 06.08.2020, QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y AL JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBSECCIÓN DE COBRANZAS, CONFORME AL PROYECTO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

6.2. SOBRE SITUACIÓN DE ALQUILER DE LOCAL ARRIETA – FILIAL LIMA.

OPINIÓN LEGAL N° 0201-2020-OAJ-UPLA
OFICIO N° 194-DGA-UPLA-2020
PROVEÍDO N° 1852-2020-R-UPLA

EL MBA. ENRIQUE GUTIERREZ WAIHOFER, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SEÑALA QUE SE HA ENVIADO EL OFICIO N° 194-DGA-2020-UPLA DE FECHA 25.06.2020, EN RELACION A LA SUSPENSIÓN DEL LOCAL DE ARRIETA EN EL PROCESO SE HA PEDIDO PRIMERO LA OPINIÓN DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA RESOLVER EL CONTRATO PORQUE NO SE ESTÁ UTILIZANDO, PORQUE EN LA FILIAL LIMA LOS ALUMNOS CADA VEZ SON MENOS, POR LO QUE INFORMA QUE A LA FECHA YA SE HA NOTIFICADO CON UNA CARTA NOTARIAL DE FECHA 24.08.2020, AL PROPIETARIO JAIME VISO TOLEDO, DONDE SE LE MANIFIESTA LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR LA SITUACIÓN QUE ESTÁ ATRAVESANDO LA UNIVERSIDAD, ADEMÁS SUSTENTANDO EL PROBLEMA DE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL Y PORQUE YA NO SE ESTÁ UTILIZANDO EL LOCAL, CON LA CARTA QUEDA RESUELTO EL LOCAL DE ARRIETA, TAMBIÉN SE ESTÁ COORDINANDO CON LAS FILIAL LIMA PARA DESALOJAR LA PROPIEDAD Y ESTÁN EMPAQUETANDO Y ALISTANDO LOS BIENES, LA CARPETA SE VAN A PASAR A LINCE, Y DESPUÉS DE LA EMERGENCIA SE VA HACER EN EL LOCAL DE CUBA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS. SE TIENE POR CUMPLIDO EL PAGO DE ALQUILERES HASTA EL MES DE JULIO, SE DEBE EL MES AGOSTO, PERO SE TIENE UN SALDO POR NEGOCIAR, PORQUE SE LE HA DADO UNA GARANTÍA DE TREINTA MIL SOLES AL PROPIETARIO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE HUBO IMPASES YA SE HA FORMALIZADO LA CARTA, PERO LOS DUEÑOS SOLICITAN QUE SE CUMPLA COMO ENTREGARON EL LOCAL, LIMA YA TOMO LAS MEDIDAS PARA LA REUBICACIÓN RESPECTIVA DEL LOCAL DE ARRIETA AL LOCAL DE CUBA Y LOCAL DE LINCE. ESTO ES CUMPLIMIENTO DE DEJAR EL LOCAL DE ARRIETA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LAS PROPUESTAS FORMULADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 194-DGA-UPLA.2020 DE FECHA 25.06.2020, RESPECTO A LA SITUACIÓN DE ALQUILER DEL LOCAL UBICADO EN EL JR. COMANDANTE CARLOS ARRIETA NROS. 1012, 1016 Y 1022, URBANIZACIÓN SANTA BEATRIZ – LIMA, SEGÚN SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- EL RETIRO INMEDIATO (UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE AISLAMIENTO SOCIAL) DE LOS MUEBLES Y EQUIPOS DEL ESTABLECIMIENTO DE ARRIETA, A FIN DE SER TRASLADADOS AL ESTABLECIMIENTO DE

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 11.09.2020
(CONTINUADA DEL 07.09.2020)
VIDEOCONFERENCIA



- LA AV. CUBA, AUN ENCONTRÁNDOSE VIGENTE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, A FIN DE RESGUARDAR EL PATRIMONIO INSTITUCIONAL.
- REUBICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMA; Y, CONTABILIDAD Y FINANZAS, AL ESTABLECIMIENTO DE LA AV. CUBA, CUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU);
- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE ARRIETA, CUMPLIENDO LAS FORMALIDADES LEGALES CORRESPONDIENTES.
- AGOTAR LA VÍA DEL DIALOGO CON EL ARRENDADOR, A FIN DE CESAR EL VÍNCULO CONTRACTUAL POR LAS RAZONES ANTES ANOTADAS, SIN DAÑO O PERJUICIO PARA NINGUNA DE LAS PARTES.

ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINAR CON LA DIRECTORA DE LA FILIAL LIMA, A EFECTOS DE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS APROBADAS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, CON EXCEPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO.

ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LAS GESTIONES PARA RESOLVER CON EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL UBICADO EN EL JR. COMANDANTE CARLOS ARRIETA NROS. 1012, 1016 Y 1022, URBANIZACIÓN SANTA BEATRIZ – LIMA, TENIENDO A LA VISTA LA OPINIÓN LEGAL N° 0201-2020-OAJ-UPLA DE FECHA 23.06.2020, EN CALIDAD DE URGENTE, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 09:49 A.M. EL SEÑOR RECTOR, DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN.


ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL - UPLA